



PROYECTO DE LEY

La H. Cámara de Diputados de la Nación sanciona con fuerza de ley

RETROTRAIMIENTO DE TARIFAS DOMICILIARIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 1°: Retrotraimiento de los cuadros tarifarios. Se deja sin efecto todo aumento en las tarifas implementado y/o anunciado desde el 10 de diciembre de 2023 en energía eléctrica, transporte público, peajes, gas domiciliario, comunicación, agua potable y cloacas domiciliarias.

Artículo 2°: Mecanismo de devolución. Se procederá a la devolución de la diferencia de los importes que resulten de los aumentos aplicados desde 10 de diciembre de 2023 a través de descuentos en las respectivas facturas pendientes e inmediatamente subsiguientes.

Artículo 3°: Creación. Créase la Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas pertenecientes a todas las empresas privadas de alcance nacional y provincial que tengan por función la prestación de los servicios públicos de gas, electricidad, transporte de pasajeros, peajes, agua potable y cloacas concesionados por el Estado Nacional y que se encuentran bajo jurisdicción del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), así como de los respectivos entes reguladores de control de carácter provincial y representantes de comités de usuarios populares.

Artículo 4°: Composición y objetivo. La Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas estará compuesta por delegados de los trabajadores de las empresas mencionadas en los artículos 1° y 3° de la presente ley y por representantes técnicos y profesionales designados por las universidades públicas nacionales, quienes tendrán a su cargo la realización de una Auditoría técnica y administrativa, con el objeto de realizar un estudio técnico sobre:

- A) los costos de generación, transporte y distribución del sistema energético, del transporte de pasajeros por ferrocarriles y transporte colectivo, del sistema de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, cloacas y demás servicios públicos incluidos en dichos artículos.
- B) los márgenes de ganancia de las empresas que prestan estos servicios públicos.
- C) las inversiones comprometidas, las inversiones efectivamente realizadas por dichas empresas y las inversiones que son necesarias para garantizar el acceso a servicios públicos de calidad

D) el destino de los subsidios brindados por el Estado nacional a las empresas de servicios públicos entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de sanción de esta Ley.
E) determinar un esquema de reducción tarifaria a precios razonables acorde a la evolución de salarios, costo de vida y jubilaciones.

Artículo 5º: Apertura de libros de contabilidad. La Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas de los servicios públicos tendrá plenos poderes para investigar las cuentas y movimientos económicos de las empresas y ámbitos del Estado encargados de otorgar los subsidios mencionados en el Artículo 3º.

Artículo 6º: Los resultados de la Auditoría técnica y administrativa realizada por la Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas deberán ser entregados al Congreso Nacional en un plazo no mayor a los 90 días.

Artículo 7º: De forma.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina Del Plá

Juan Carlos Giordano

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a este cuerpo el presente proyecto de ley que tiene por objeto retrotraer las tarifas de los servicios de energía eléctrica, transporte público, peajes, gas domiciliario, comunicación, agua potable y cloacas domiciliarias al 10 de diciembre de 2023 hasta que se determine el verdadero costo de dichos servicios y se apliquen tarifas acordes a los ingresos del pueblo trabajador. También, se dispone de la creación de una Comisión de auditoría, balance y revisión de las tarifas pertenecientes a todas las empresas privadas de alcance nacional y provincial que tengan por función la prestación de los servicios públicos con el objetivo de la realización de una Auditoría técnica y administrativa.

A través del presente proyecto, al mismo tiempo se determina que dicha comisión tendrá plenos poderes para investigar las cuentas y movimientos económicos de las empresas y ámbitos del Estado encargados de otorgar los subsidios otorgados a las empresas mencionadas.

Desde que asumió el gobierno de Javier Milei, en diciembre de 2023, la liberalización de tarifas a las empresas privatizadas ha implicado aumentos que cuadruplicaron la inflación general. Estamos hablando en promedio de un incremento del 944 % en las tarifas de

servicios públicos, frente a un 249% del IPC general, tomando el período entre diciembre de 2023 a agosto de 2026.

Según un relevamiento del Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPYPP), entre 2023 y 2025, mientras se registró un incremento del 334% en el índice de precios implícitos de toda la economía, en el rubro “electricidad, gas y agua” el incremento fue de 762%. En dicho informe, también se indica que “hacia mediados de 2026, el valor de la canasta de servicios públicos llegó a representar más del 14% del salario promedio registrado, consolidando una severa presión sobre los ingresos reales en comparación con los niveles históricos y alterando de manera estructural el patrón de consumo de bien”. Esto implica el triple de lo que representaba en 2023, que era del 5%.

Un trabajo realizado por el Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP) de la UBA y el Conicet, indica que la canasta de servicios públicos llegó a \$295.826 durante julio de 2026, lo que equivale a una suba del 4,6% si se compara con el mes anterior y una suba del 53%, si hacemos la comparación interanual, por encima de la inflación general de 33,8% la cuál subestima el peso de servicios.

El detalle por servicio muestra subas exponenciales: en el agua el incremento fue de 544%; en energía fue de 568%; en gas natural fue de 2185% y en transporte fue de 1408%. En el caso del agua, la política oficial de privatizar el 90% de las acciones de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) traerá mayores incrementos de tarifas.

El avance de las tarifas sobre los salarios además de las subas de las mismas se explica por la modificación de los mecanismos de segmentación estatal y la reducción de subsidios a pedido del FMI. Las medidas oficiales se concentraron en restringir el acceso a los subsidios mediante tres vías: la reducción de topes; el límite de consumo eléctrico subsidiado, que bajó a 300 kWh mensuales y el recorte en la tarifa social. El porcentaje de descuento para los hogares más vulnerables pasó del 65% al 50% . Y con respecto, a los límites de acceso, se bajó el umbral para los sectores medios, pasando de 3,5 a 3 Canastas Básicas Totales como requisito para sostener la asistencia.

Otro informe del Monitor Sociolaboral del CETyD-UNSAM indicó que los gastos asociados a vivienda, agua, electricidad, gas, transporte y comunicaciones ya implican resignar 17 puntos porcentuales del salario total percibido.

Detrás de estos fríos números hay historias de vida dramáticas. Más de 20 millones de personas están endeudadas a tasas usurarias por parte de bancos y billeteras virtuales y 6 millones están en mora y no pueden pagar dichas deudas. Muchas de ellas han tenido que recurrir a esa opción para afrontar el pago de las tarifas de servicios, que recordemos son esenciales para que sus hogares puedan subsistir.

Más de 350 testimonios, en apenas unas semanas, nos llegaron a quienes impulsamos este proyecto que muestran la gravedad de la situación. Estamos hablando de casos, que no son una excepción y se repiten a lo largo de todo el país como La Plata, zona norte del Gran Buenos Aires, y provincias como Chubut, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, entre otras, de familias que tienen que afrontar el pago de tarifas de entre \$200.000 y \$400.000 por servicios como la luz, el gas y el agua. En localidades de la costa atlántica bonaerense (que además se verán afectadas por la reforma de los subsidios por zona fría) se vive una de las

situaciones más dramáticas al punto que tal un vecino de Mar de Ajó denunció ante los medios de comunicación locales que recibió una boleta de electricidad por \$.7.000.000, lo que equivale a 14 veces más que una jubilación mínima (con el bono incluido) y 18 veces más que un salario mínimo.

A dicha política, el Gobierno nacional le llama “sinceramiento de precios relativos”. La excusa ese brutal ajuste es el objetivo de bajar los subsidios económicos a las empresas de energía y de servicios públicos privatizadas como fin de alcanzar el “equilibrio fiscal” que exige el Fondo Monetario Internacional (FMI), profundizando el ajuste comenzado por el gobierno del Frente de Todos de Alberto Fernández y Cristina Kirchner, con los ex ministros de Economía Sergio Massa y Martín Guzmán, que continuó con los tarifazos aplicados durante el gobierno de Mauricio Macri.

La baja de estos subsidios siempre se da bajo el presupuesto de mantener las ganancias empresarias intocables, sin siquiera una investigación respecto al destino de los mismos y las inversiones realizadas. Por lo cual, el gobierno y el FMI buscan transferir los costos y la garantía de rentabilidad de las empresas privatizadas a los consumidores mediante abultados tarifazos.

El deterioro generalizado de los ingresos familiares reales se complementa con una mayor caída del poder adquisitivo de jubilaciones y pensiones, el aumento de la desocupación y más precariedad laboral. El gobierno impuso estos verdaderos tarifazos sin absolutamente ningún monitoreo sobre qué hizo cada empresa prestataria con los multimillonarios subsidios otorgados por el Estado nacional entre 2002 y 2024, mientras que cientos de miles de familias se quedan sin energía eléctrica cuando hay temperaturas elevadas o bajas, y el transporte público es de una pésima calidad.

Ya durante el gobierno de Mauricio Macri, los propios exministros de Energía, Juan José Aranguren, y de Transporte, Guillermo Dietrich, reconocieron públicamente lo que todo el mundo sabe: las empresas prestatarias no hicieron las inversiones necesarias para prestar eficientemente los servicios pese a los multimillonarios subsidios obtenidos, tal como también se verificó con creces en el juicio por la masacre ferroviaria de la estación de Once.

Mientras los bolsillos populares sufren las tarifas elevadas, los bajos salarios y jubilaciones, las empresas privatizadas ganaron millones en los primeros meses del año. En el caso de Edenor, en los primeros 6 meses, ganó \$157.132 millones. Aumentaron un 5% real sus ingresos por ventas de energía (\$1,82 billones) con respecto al mismo semestre de 2025, siendo que la venta de energía prácticamente no varió. En el caso de Edesur, para el primer semestre de 2026 aumentaron sus ingresos por ventas de servicios un 8,2% real en relación a 2025, obteniendo de ganancia \$54.972 millones en los primeros 6 meses del año.

Este panorama actual se agravará aún más debido a la reducción de los subsidios a zonas frías que ya fue aprobada por ambas cámaras y que incluye una condonación de las deudas millonarias que empresas distribuidoras como Edenor y Edesur tienen con el Estado y con Cammesa (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima). Según el último informe remitido por la Jefatura de Gabinete al Congreso, las deudas que están en condiciones de ser condonadas alcanzan un total de alrededor de u\$s 1.842 millones. Las principales beneficiadas serían Edenor que tiene una deuda reprogramada por

u\$s 438 millones y Edesur que figura como deudora de u\$s 343 millones. También incluye a Edemsa, (controlada por el grupo Vila y Manzano de Edenor) que mantiene una deuda cercana a los u\$s 23 millones. A ambas iniciativas por supuesto que desde nuestro bloque nos opusimos por sus efectos altamente negativos que empeorarán los ingresos de las mayorías trabajadoras y populares.

Nuestro planteo de fondo es la anulación de todas las concesiones de las empresas privatizadas desde la década del 90, sin indemnización, considerando además que la mayoría tiene incumplimiento de los contratos y concesiones y la renacionalización y reestatización de dichas empresas, para que sean controladas, administradas y gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores con el control de los usuarios, ya que son parte de nuestro patrimonio nacional para prestar un servicio esencial que no puede estar en manos del capital privado.

Nos hacemos eco del clamor popular contra los tarifazos impuestos y planteamos su anulación, ya que vía tarifazos o subsidios millonarios en los distintos gobiernos a esta parte, se engordaron las ganancias capitalistas de los privatizadores, dejando un servicio esencial deplorable, saqueado y no accesible para el pueblo trabajador, llevando entre otros casos a la masacre de Once en 2012.

La "Comisión para la Auditoría y Balance de las Empresas de Servicios Públicos Concesionadas" que crea este proyecto de Ley está compuesta por trabajadores y técnicos y profesionales designados por las universidades nacionales que no tienen compromiso alguno con todo el corrompido régimen de privatizaciones y subsidios que el gobierno nacional mantiene transfiriendo la carga directamente a todos los consumidores.

Por los motivos expuestos, y por los que se brindarán oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.